



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

02 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 580

VISTO: El Expte. N° 6.987-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicita la compra de indumentaria para el personal que cumple funciones en el Cementerio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la compra de los bienes requeridos, dicho Funcionario a fs. 01 expresa: "Hasta tanto se efectivice la Licitación Pública que se tramita bajo expte. N° 958-S-19, solicito se proceda a través de COMPRA DIRECTA dada la imperiosa necesidad y urgencia de cumplir con determinadas tareas que nos competen..." y, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 detalle de la cantidad y tipo de indumentaria solicitada;

Que a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 84.924,36 (pesos ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro con treinta y seis centavos) determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Pampenorte - Total \$ 84.924,36";

Que a fs. 07 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad al trámite, solicitando se realice la reserva presupuestaria por el citado importe;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10/10 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Art. 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 958-M17(I)-S-19, la Licitación Pública para la compra de Indumentaria para el Personal Municipal, apruébase la Compra Directa de los bienes que se indican más abajo, para el personal que cumple funciones en el Cementerio Municipal, en la Firma "PAMPENORTE S.R.L.", con domicilio en calle Adolfo de la Vega N° 94 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 84.924,36 (pesos ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro con treinta y seis centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria por Ordenanza N° 2.181, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

02 JUL 2019

///...

DECRETO:

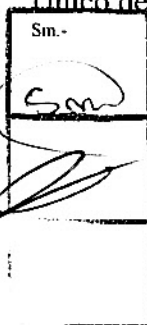
380

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
18 (dieciocho)	Botines Punta Acero
18 (dieciocho)	Botas de Goma con Punta de Acero
18 (dieciocho)	Camisa Grafa Marrón
18 (dieciocho)	Pantalón Grafa Marrón
36 (treinta y seis)	Barbijos
36 (treinta y seis)	Guantes de Cuero
18 (dieciocho)	Mamelucos Descartables
18 (dieciocho)	Ponchos de Lluvia

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA